



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022– Nº

00191

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1213-01802268-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se adjuntan Convenios de Compensación Ambiental y de Colaboración suscriptos con el Banco Hipotecario S.A., en fecha 2 de junio de 2022.

Que por los mismos la entidad bancaria se compromete a la reposición y plantación arbórea de 237 especies en compensación a las extracciones necesarias para la ejecución del desarrollo urbanístico Pro.Cre.Ar en las calles Manuel Padilla y Manuel Belgrano de la ciudad.

Que por otra parte se compromete a colaborar en apertura y materialización de la calle Agustín Delgado desde Las Heras hasta su empalme con calle Belgrano a fin de facilitar la accesibilidad peatonal y vehicular del entorno del desarrollo urbanístico.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de aprobación, numeración y registración pertinente.

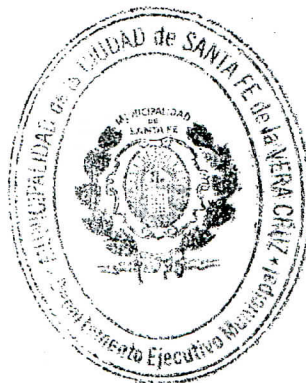
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese, numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Compensación Ambiental suscripto con el Banco Hipotecario S.A. en fecha 2 de junio de 2022, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2º: Apruébese, numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Colaboración suscripto con el Banco Hipotecario S.A. en fecha 2 de junio de 2022, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 3º: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
Beltray
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación